

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete de octubre de dos mil veintiuno
Radicado: 050013110-007-2021-00540-00
Ref. Impugnación del Reconocimiento

Atendiendo el correo enviado al Despacho por la Doctora NATALIA TORO DIAZ, de conformidad con artículo 8º del Decreto 806 de 2020, por secretaría del Despacho se le enviará a su correo copia digital de la presente demanda y del auto que la admite, entendiéndose surtida la notificación personal de la demandada ZORANGIE KATHERINE BELTRAN ALBA dos (2) días hábiles siguientes a su envío, vencidos los cuales comenzará a correrle el traslado por el termino de veinte (20) días.

Se reconoce personería jurídica a la Doctora NATALIA TORO DIAZ identificada con T.P. No. 219.968 del C.S.J., para actuar dentro del presente proceso en los términos del poder conferido como apoderada de la demandada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bfa147e4bb548211a267b43d803270dc11db1d7239efa45c3f98fa
fd3e9b5246

Documento generado en 28/10/2021 11:46:01 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>